Naciones Unidas S/2007/324

Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de mayo de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Como continuación de mi carta de 17 de mayo de 2007 y su anexo (S/2007/295), tengo el honor de transmitirle el segundo informe sobre la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Abdalmahmood Abdalhaleem **Mohamad**
Representante Permanente

07-36591 (S) 190607 190607

Anexo de la carta de fecha 30 de mayo de 2007 dirigida al Secretario Genera por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

En el nombre de Dios, clemente, y misericordioso

Presidencia de la República

Oficina del Dr. Magzoub Al-Khalifa Ahmed, Asesor del Presidente de la República

Situación de la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur

16 de mayo de 2007

Durante el mes de abril, el Gobierno tomó nuevas medidas prácticas y serias para aplicar el Acuerdo de Paz de Darfur, firmado en Abuja el 5 de mayo de 2006. A este respecto, el logro más notable durante el mes de abril fue el inicio efectivo de las labores de la Autoridad Regional de Transición de los estados de Darfur, tras la ceremonia de inauguración de las oficinas de la Autoridad en Jartum y Darfur, a la que siguieron varias reuniones de las instituciones que la componen. Además, el Asesor del Presidente de la República y Presidente de la Autoridad visitó diversas zonas de Darfur para informar a la población de la creación de la Autoridad y sus funciones y para entrevistarse con los líderes gubernamentales y de la sociedad civil de Darfur.

La Autoridad Regional de Transición había organizado con anterioridad un taller en el que participaron el Gobierno de Unidad Nacional y el Movimiento y Ejército de Liberación del Sudán, signatario del Acuerdo de Abuja, durante el cual se mantuvieron extensos debates para examinar detalladamente los progresos en la aplicación del Acuerdo, y entre cuyas conclusiones figuraba la aprobación de un calendario concreto para la aplicación de todos sus componentes. Posteriormente, se notificó a los demás movimientos signatarios del Acuerdo el resultado del taller y se anunció el pleno compromiso del Gobierno con el calendario de aplicación acordado; los movimientos, por su parte reafirmaron que aceptaban esa medida. La Unión Africana dio su plena aprobación al resultado del taller.

En los debates del taller se hizo patente el considerable avance del proceso de aplicación del componente de reparto del poder. Los preparativos en materia de disposiciones de seguridad también han ido progresando de forma constante y se han mantenido consultas diarias para agilizar la aplicación.

Aplicación del componente de reparto del poder

A nivel federal:

1.	Nombramiento del Asesor Principal del Presidente de la República como Presidente de la Autoridad Regional de Transición de los estados de Darfur	Porcentaje de aplicación: 100%
2.	Creación de la Autoridad Regional de Transición de los estados de Darfur mediante decreto presidencial	Porcentaje de aplicación: 100%
3.	Inicio efectivo de las actividades y la jurisdicción de la Autoridad Regional	Porcentaje de aplicación: 100%
4.	Nombramiento de un asesor del Presidente de la República que sea natural de Darfur	Este es uno de los cargos que aún están vacantes, a la espera de que finalicen las consultas entre las partes
5.	Nombramientos para el Consejo Federal de Ministros:	El Acuerdo asigna a personas naturales de Darfur dos puestos de ministro estatal y uno de ministro federal del Consejo de Ministros, entre otros cargos ministeriales.
	– Se han nombrado dos ministros estatales; el nombramiento del ministro federal está a la espera de que finalicen las consultas entre las partes	Porcentaje de aplicación: 66%
6.	Nombramientos para la Asamblea Nacional:	
	– El Acuerdo asigna a los movimientos signatarios 12 escaños de la Asamblea Nacional	
	– Se han realizado 12 nombramientos	Porcentaje de aplicación: 100%
	– Se ha asignado un puesto de Presidente de Comisión de la Asamblea General a los movimientos signatarios, en virtud de las disposiciones del Acuerdo	Porcentaje de aplicación: 100%
7.	Educación:	
	– Se ha promulgado un decreto presidencial por el que se exime a los estudiantes naturales de Darfur del pago de derechos de matrícula en la educación superior durante un período de cinco años	Porcentaje de aplicación: 100%
	– Se ha aprobado un nuevo sistema que admite el ingreso de estudiantes naturales de Darfur en las universidades nacionales de Jartum; los estudiantes de Darfur ya han empezado a beneficiarse de esta medida	Porcentaje de aplicación: 100%

8. Capital nacional:	
– El Acuerdo prevé la asignación de un cargo ministerial de ámbito federal en el gobierno del estado de Jartum a un candidato de los movimientos signatarios del Acuerdo	
– Se ha nombrado ministro en el estado de Jartum a un miembro de los movimientos	Porcentaje de aplicación: 100%
9. Fronteras:	
– En el Acuerdo se establece la creación de un comité técnico especial para la demarcación de fronteras que deberá restituir la frontera norte de Darfur a la posición en la que se encontraba en 1956	
– El Comité Técnico de Demarcación de Fronteras ha finalizado la redacción preliminar de su informe técnico sobre la delimitación de la frontera norte de Darfur. Queda pendiente la demarcación física de la frontera sobre el terreno. El Comité Técnico ha viajado a Darfur Septentrional, y desde allí al estado de Kordofan Septentrional, para iniciar las labores sobre el terreno	Porcentaje de aplicación: 50%
10. Reparto del poder en Darfur durante la etapa preelectoral:	
– En el Acuerdo se establece que se nombrará Gobernador a un miembro de los movimientos. Ya se ha producido ese nombramiento	Porcentaje de aplicación: 100%
– El Acuerdo prevé la asignación de dos puestos de vicegobernador de Darfur a miembros de los movimientos. Ya se han producido esos nombramientos	Porcentaje de aplicación: 100%
– El Acuerdo prevé la asignación de seis puestos de ministro en los estados de Darfur a los movimientos. Se han realizado cinco nombramientos; queda uno pendiente en el estado de Darfur Occidental	Porcentaje de aplicación: 83.3%
– Asignación de cargos de alto nivel en los ministerios de los estados de Darfur	Pendiente de consultas con las partes
– En el Acuerdo se asignan a los movimientos los puestos de asesor principal en cada uno de los tres estados de Darfur. Se han realizado dos de esos nombramientos	Porcentaje de aplicación: 66%

– El Acuerdo establece que el número de escaños de las asambleas legislativas de los tres estados de Darfur debe aumentar hasta 73. Ya se ha cumplido ese requisito	Porcentaje de aplicación: 100%
– En el Acuerdo se asignan 21 escaños de cada una de las asambleas legislativas de los estados de Darfur a los movimientos signatarios	
– 16 miembros de los movimientos han sido designados parlamentarios de la asamblea legislativa de Darfur Septentrional	Porcentaje de aplicación: 76%
– 16 miembros de los movimientos han sido designados parlamentarios de la asamblea legislativa de Darfur Occidental	Porcentaje de aplicación: 76%
– 20 miembros de los movimientos han sido designados parlamentarios de la asamblea legislativa de Darfur Meridional	Porcentaje de aplicación: 95%
– El Acuerdo establece que los vicepresidentes de las asambleas legislativas de Darfur deben ser miembros de los movimientos. Se han realizado esos nombramientos en los estados de Darfur Septentrional y Meridional; queda pendiente el de Darfur Occidental	Porcentaje de aplicación: 66%
– El Acuerdo asigna seis puestos de delegado del gobierno y seis de director ejecutivo a miembros de los movimientos	
– Se han nombrado cuatro delegados	Porcentaje de aplicación: 66%
– Se ha nombrado un director ejecutivo	Porcentaje de aplicación: 16%

El avance en los asuntos que se enumeran a continuación está vinculado a la finalización de las consultas que se celebran con los movimientos y a la inclusión en el proceso de paz de las partes que no se han integrado, y depende de las condiciones y requisitos que imponen las diversas partes implicadas:

1. Nombramiento de un asesor del Presidente de la República que sea natural de Darfur.

2. Nombramiento de un ministro federal.

3. Representación y nombramientos en la judicatura.

4. Estudio sobre la situación de los naturales de Darfur en la administración pública.

5. Rectificación de todo desequilibrio existente en la representación de los naturales de Darfur en las academias militares.

6. Adecuada representación de los naturales de Darfur en todas las demás instituciones y comisiones.

Aplicación del componente de reparto del poder a nivel federal

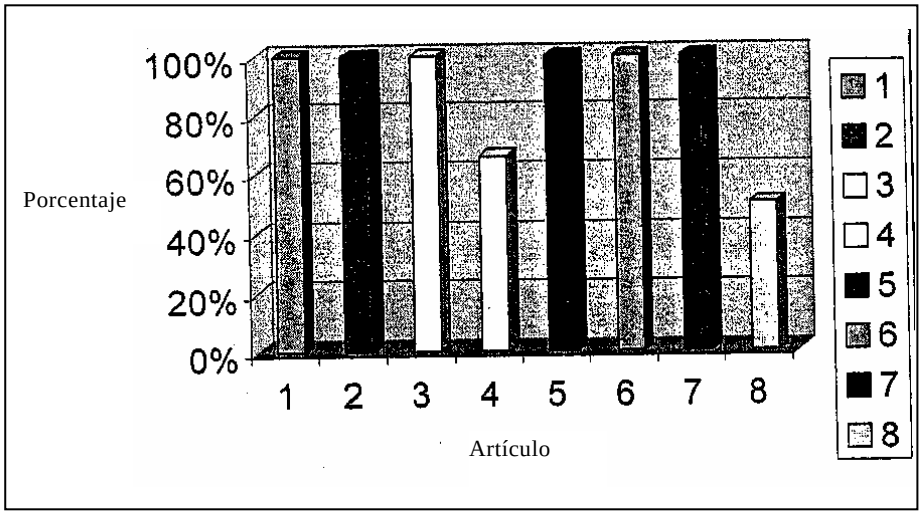

1. Nombramiento de un asesor principal del Presidente.

2. Creación de la Autoridad Regional de Transición de los estados de Darfur.

3. Inicio efectivo de las actividades de la Autoridad Regional de Transición de los estados de Darfur: la Autoridad ha iniciado su actividad.

4. Nombramientos para el Consejo Federal de Ministros: se ha nombrado a dos ministros estatales para el Consejo de Ministros.

5. Nombramientos para la Asamblea Nacional y nombramiento de un presidente de una comisión parlamentaria: el Acuerdo asigna 12 escaños de la Asamblea Nacional a representantes de los movimientos; ya se han realizado los nombramientos pertinentes. También se ha designado un presidente de una comisión parlamentaria.

6. Educación: adopción de una decisión presidencial por la que se exime a los estudiantes de Darfur del pago de tasas escolares en la enseñanza superior durante un período de cinco años; establecimiento de un nuevo régimen de admisión de alumnos de Darfur en las universidades nacionales.

7. Capital nacional: el Acuerdo establece la asignación de un puesto de ministro en el estado de Jartum.

8. Fronteras: el Comité Técnico ha finalizado su informe y queda pendiente la delimitación efectiva de la línea fronteriza sobre el terreno.

Aplicación del componente de reparto del poder a nivel de los estados de Darfur

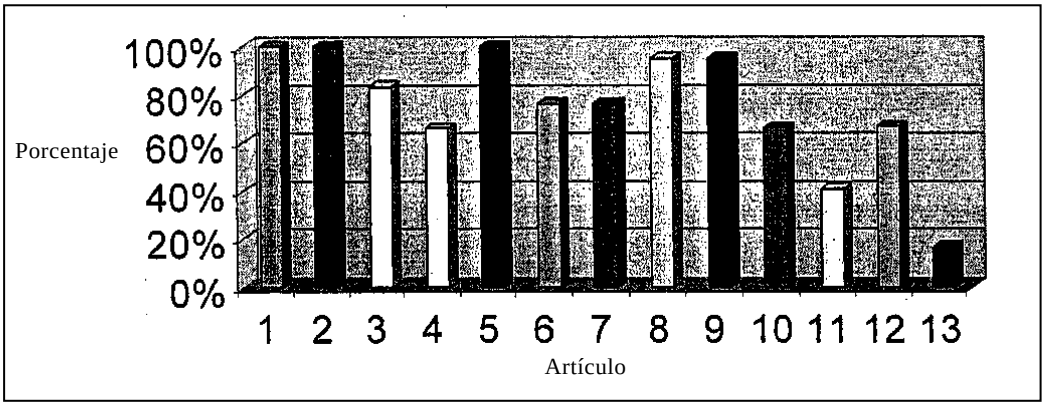

1. En el Acuerdo se estableció que se nombraría Gobernador de los estados de Darfur a un miembro de los movimientos, que ya ha sido nombrado (porcentaje de cumplimiento: 100%).

2. La Comisión decidió nombrar vicegobernadores de Darfur a dos candidatos miembros de los movimientos, que ya han sido nombrados (porcentaje de cumplimiento: 100%).

3. En el Acuerdo se estableció que se designarían seis ministros estatales en los estados de Darfur, de los cuales se ha nombrado a cinco y queda uno pendiente (porcentaje de cumplimiento: 83,3%).

4. En el Acuerdo se estableció que se nombrarían asesores para los estados de Darfur. Se ha realizado el 66% de esos nombramientos.

5. En el Acuerdo se estableció un incremento del número de escaños de las asambleas legislativas de los estados de Darfur, que ya se ha realizado (porcentaje de cumplimiento: 100%).

6. El Acuerdo estableció la asignación de 21 escaños de las asambleas legislativas de los estados de Darfur a los movimientos, objetivo que se ha cumplido en un 76%.

7. Nombramiento de 16 miembros de los movimientos como parlamentarios de la asamblea legislativa de Darfur Septentrional (porcentaje de cumplimiento: 76%).

8. Nombramiento de 16 miembros de los movimientos como parlamentarios de la asamblea legislativa de Darfur Occidental (porcentaje de cumplimiento: 76%).

9. Nombramiento de 20 miembros de los movimientos como parlamentarios de la asamblea legislativa de Darfur Meridional (porcentaje de cumplimiento: 95%).

10. En el Acuerdo se estableció que los vicepresidentes de las asambleas legislativas de Darfur serían miembros de los movimientos, objetivo que se ha cumplido en un 66%.

11. En el Acuerdo se estableció que se nombrarían seis delegados y seis directores ejecutivos en los estados de Darfur (porcentaje de cumplimiento: 41%).

12. |Nombramiento de cuatro delegados (porcentaje de cumplimiento: 67%).

13. Nombramiento de un director ejecutivo (porcentaje de cumplimiento: 17%).

Aplicación del proceso de diálogo y consultas entre las partes de Darfur

Elemento	*Ponderación sobre el total (porcentaje)*	*Grado de aplicación (porcentaje)*	*Observaciones*
1. Determinar el número de participantes en el Comité Preparatorio del proceso de diálogo y consulta entre las partes de Darfur	5	5	
2. Nombrar representantes para el Comité Preparatorio	5	3	Queda por determinar quiénes serán miembros del Comité en representación de la administración nativa y la sociedad civil
3. Nombrar al Presidente del Comité Preparatorio	5	5	
4. Nombrar al Presidente de la Conferencia	5	–	Se están celebrando consultas
5. Conseguir la reconciliación para lograr un clima favorable para la Conferencia	15	5	Se ha conseguido reconciliar a varias tribus en el estado de Darfur Meridional
6. Cursos prácticos	15	2	Se han celebrado diversos cursos prácticos y encuentros de reflexión con varias partes
7. Clima general del proceso de diálogo y consultas entre las partes de Darfur	20	–	
8. Conferencia general	25	–	
Total	**100**	**20**	

Aplicación del componente de reparto de la riqueza

Elemento	*Ponderación (porcentaje)*	*Fondo de Reconstrucción y fomento de Darfur*	*Comisión de Rehabilitación y Reasentamiento*	*Comisión de Tierras de Darfur*	*Comisión de Indemnizaciones*	*Proceso de Diálogo y Consultas entre las partes de Darfur*
Decreto por el que se crea la institución	5	5	5	–	5	
Nombramiento del Presidente de la institución	10	10	10	–		
Aprobación del marco de la institución	10	10	10	–	–	
Asignación de personal	10	6	5	–	–	
Financiación	55	10	2	–	9	
Inicio efectivo de las actividades	10	2	2	–	–	
Porcentaje de aplicación	100	43	34	10	14	

Total del porcentaje de aplicación del componente de reparto de la riqueza: 25,25%.

Situación humanitaria en Darfur

El Consejo está al corriente de la labor humanitaria que se desarrolla en Darfur. A modo de ilustración sustantiva y general de ese asunto, a continuación se presentan datos relativos a la cooperación, basados en la labor de supervisión del Ministerio de Asuntos Humanitarios y sus diversos órganos.

1. Darfur: magnitud del problema.

   • Número de habitantes: 6.750.000.

   • Número de afectados y desplazados: 2.100.000.

   • Número de campamentos: 21.

   • Número de comunidades de acogida para afectados en sus regiones: 38.

   • Porcentaje de cobertura de la ayuda humanitaria: cercano al 100%, tanto para quienes residen en campamentos como para los afectados que viven en sus aldeas fuera de los campamentos (no hay sectores afectados a los que no lleguen las ayudas).

2. Magnitud de la labor de los asociados para la cooperación humanitaria.

   • Aumento del número de organizaciones que trabajan en Darfur: de 23 organizaciones en 2003 a 258 en 2007. El número de personas que trabaja en Darfur alcanza un total de 15.500, de los cuales alrededor de 12.000 son extranjeros no sudaneses. Disponen de unos 3.000 vehículos y otros medios de transporte, así como de más de 400 instalaciones de comunicaciones.

3. Facilidades para la cooperación humanitaria.

   i) Declaración conjunta del Gobierno y las Naciones Unidas (agosto de 2004, renovada en marzo de 2007).

ii) Establecimiento de un paquete unificado de procedimientos para la ejecución de medidas por la vía rápida.

iii) Publicación de una guía unificada de procedimientos.

iv) La Comisión Conjunta (Gobierno, Naciones Unidas, organizaciones extranjeras, organizaciones nacionales, tres inspectores de los Estados donantes: grupo europeo, grupo árabe, grupo africano) se reúne con periodicidad mensual. Su última reunión se celebró durante la primera semana del mes de mayo de 2007 y en ella se emitió una declaración conjunta en la que reafirmó su compromiso con la estabilidad y el mejoramiento de las condiciones humanitarias en Darfur.

v) El grupo de trabajo conjunto (Gobierno, Naciones Unidas y organizaciones) se reúne una vez por semana y presenta sus informes a la Comisión suprema.

vi) Se crearon comisiones técnicas para coordinar la asistencia humanitaria en los estados de Darfur, compuestas por representantes del Gobierno, las Naciones Unidas y las organizaciones. Esas comisiones se reúnen semanalmente en los estados.

vii) Durante este período, los logros más destacables fueron:

- El establecimiento de mecanismos conjuntos de ámbito federal, estatal y local en los que participan el Gobierno, las Naciones Unidas y las organizaciones, que han supervisado la labor humanitaria en Darfur.
- La adopción de 29 decisiones para facilitar la distribución de la asistencia humanitaria. Tratan de asuntos de aduanas, salud, obtención de permisos, control de calidad y aviación civil. En virtud de esas decisiones han quedado en suspenso otras disposiciones que habrían estado vigentes en condiciones normales. Medidas ejecutadas por la vía rápida hasta abril de 2007:

1. Total de medidas sobre transporte: 6808.
2. Total de medidas sobre aviación: 2528.
3. Medidas de migración: 3260.
4. Medidas de aduanas: 475 exenciones aduaneras.

4. Indicadores humanitarios en Darfur.

Gracias a esos esfuerzos y a la cooperación y el compromiso del Gobierno, los indicadores humanitarios de Darfur se han mantenido estables y favorables, como se indica a continuación:

- Los indicadores de alimentación son excelentes: se distribuyen y entregan alimentos a todos los ciudadanos.
- Los indicadores de salud se mantienen estables. No hay enfermedades epidémicas en Darfur.
- La tasa general de malnutrición, que es normal, se ha reducido de un 21,8% en 2004 a un 11,9% en 2007, valor inferior al umbral de emergencia (curva 1).

- Las tasas de malnutrición grave han disminuido del 3,9% en 2004 al 1,4% en 2007 (curva 2).
- Esos indicadores proceden de los informes de los equipos conjuntos del Gobierno, las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- Las tasas de mortalidad natural, que son normales, están por debajo de 0,8 casos diarios por cada 10.000, valor inferior al umbral de emergencia.
- Los niveles de precios son razonables y estables. El precio de un saco de cereal es de 20.000 libras sudanesas, inferior al promedio e inferior al precio normal de las zonas industrializadas. Han empezado a manifestarse los efectos negativos de la ayuda procedente del extranjero, que ha provocado una disminución de los precios y ha modificado los hábitos de consumo.
- La cobertura de la asistencia humanitaria alcanza al 100% de los afectados y desplazados.
- Entre enero y mayo de 2007 regresaron voluntariamente a los tres estados de Darfur más de 210.000 refugiados y desplazados.
- La paz y la reconciliación sociales han facilitado de forma notoria la estabilidad y el regreso de los desplazados.
- Se están ejecutando programas de reconstrucción y provisión de servicios básicos en más de 200 pueblos.

5. Distribución y cobertura de la asistencia humanitaria:

i) Programa Mundial de Alimentos (PMA)

Cantidades de productos alimenticios distribuidas por el PMA (enero a mayo de 2007)

	Número de beneficiarios			*Cantidad (toneladas)*		
Período	*Previsto*	*Ejecutado*	*Porcentaje*	*Previsto*	*Ejecutado*	*Porcentaje*
Enero	2 188 022	2 153 439	98	27 761	27 256	98
Febrero	2 211 353	2 185 830	94	30 649	34 032	111
Marzo-abril	2 082 781	2 028 350	97			

ii) Comité Internacional de la Cruz Roja

Cantidades de productos alimenticios distribuidos por conducto del Comité Internacional de la Cruz Roja (febrero de 2007)

Período	*Número de familias*	*Número de individuos*	*Cantidad (toneladas)*
Febrero	20 368	122 224	2 308,87
Total	**20 368**	**122 224**	**2 308,87**

iii) Gobierno

El Gobierno, distribuyó 250.000 sacos de cereal de la reserva estratégica de los tres estados de Darfur, a las zonas que quedan fuera de la cobertura de servicios de las Naciones Unidas durante el período de enero a abril de 2007, en especial a las zonas de retorno voluntario.

Contribución del Gobierno de Unidad Nacional a los programas humanitarios para desplazados y afectados de Darfur durante 2006 (en dólares)

Alimentación	42 409 000
Agua	23 115 000
Salud	36 465 000
Refugio	9 000 000
Total	**110 889 000**

Financiación del Plan Conjunto para Darfur, por sector

Sector	*Objetivos*	*Ejecutado*	*Cobertura (porcentaje)*
Infraestructura	5 079 221	729 927	14,4
Desplazados retornados	12 459 000	2 425 000	19,5
Educación	39 382 320	6 747 322	17,1
Ayuda alimentaria	489 851 809	479 720 088	97,9
Seguridad alimentaria	23 422 221	8 757 212	37,4
Salud	44 194 189	22 715 096	51,0
Minas	2 830 129	375 000	13,3
Servicios básicos	61 593 427	31 609 476	51,3
Nutrición	18 075 943	8 088 712	44,7
Protección y derechos humanos	25 288 396	10 111 231	40,0
Otros		21 197 662	
Agua y saneamiento	67 681 779	23 584 634	30,8
Total de asistencia humanitaria	**798 858 434**	**615 863 360**	**77,1**

6. Infracciones cometidas por las organizaciones extranjeras:

- Publicación de datos e informes falaces.
- Incumplimiento de reglamentos y leyes.
- Operaciones y viajes en zonas no autorizadas.
- Uso indebido de materiales importados a Darfur, y uso de esos materiales en otras regiones.

- Abuso de las medidas y exenciones fiscales fuera de Darfur.
- Abuso de los procedimientos de inmigración fuera de Darfur.
- Intento del PMA de agregar viajeros a sus listas de pasajeros sin notificarlo a las autoridades y sin su autorización.

Anexo

Personal de las organizaciones en los estados de Darfur

	Número de funcionarios de las organizaciones de voluntarios		*Número de funcionarios de las organizaciones de las Naciones Unidas*		*Total*	
Estado	*Extranjeros*	*Nacionales*	*Extranjeros*	*Nacionales*	*Extranjeros*	*Nacionales*
Darfur septentrional	186	3 056	45	180	231	3 236
Darfur meridional	321	4 541	51	320	372	4 861
Darfur occidental	290	4 911	68	218	358	5 129
Total	**797**	**12 508**	**164**	**718**	**961**	**13 226**

Presencia extranjera en las organizaciones y en los organismos de las Naciones Unidas

Presencia extranjera	*Organizaciones*	*Porcentaje*	*Naciones Unidas*	*Porcentaje*
Estadounidenses	220	32,5	391	25,6
Suizos	202	29,6		
Británicos	118	17,3	496	32,4
Franceses	76	11,1	302	19,7
Alemanes	65	9,5	176	11,6
Neerlandeses			165	10,7
Total	**618**		**1 530**	
Total		**2 148**		

Organizaciones no gubernamentales en Darfur

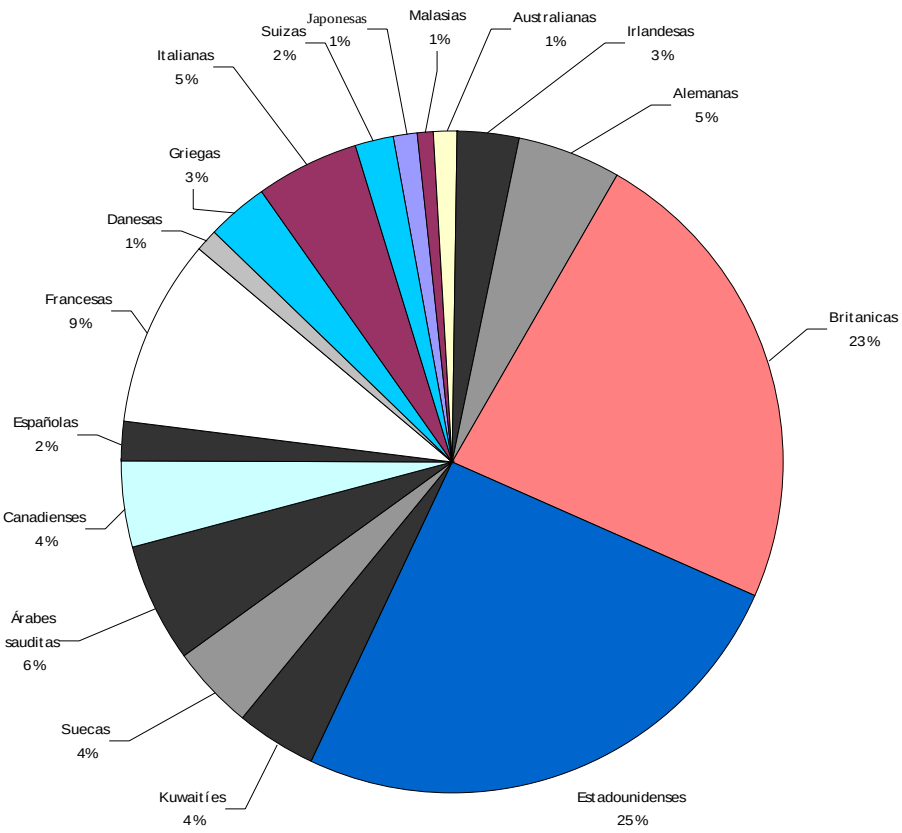

Ministerio de Asuntos Humanitarios

Comisión de Asistencia Humanitaria

Personas afectadas y su localización en el estado de Darfur Septentrional

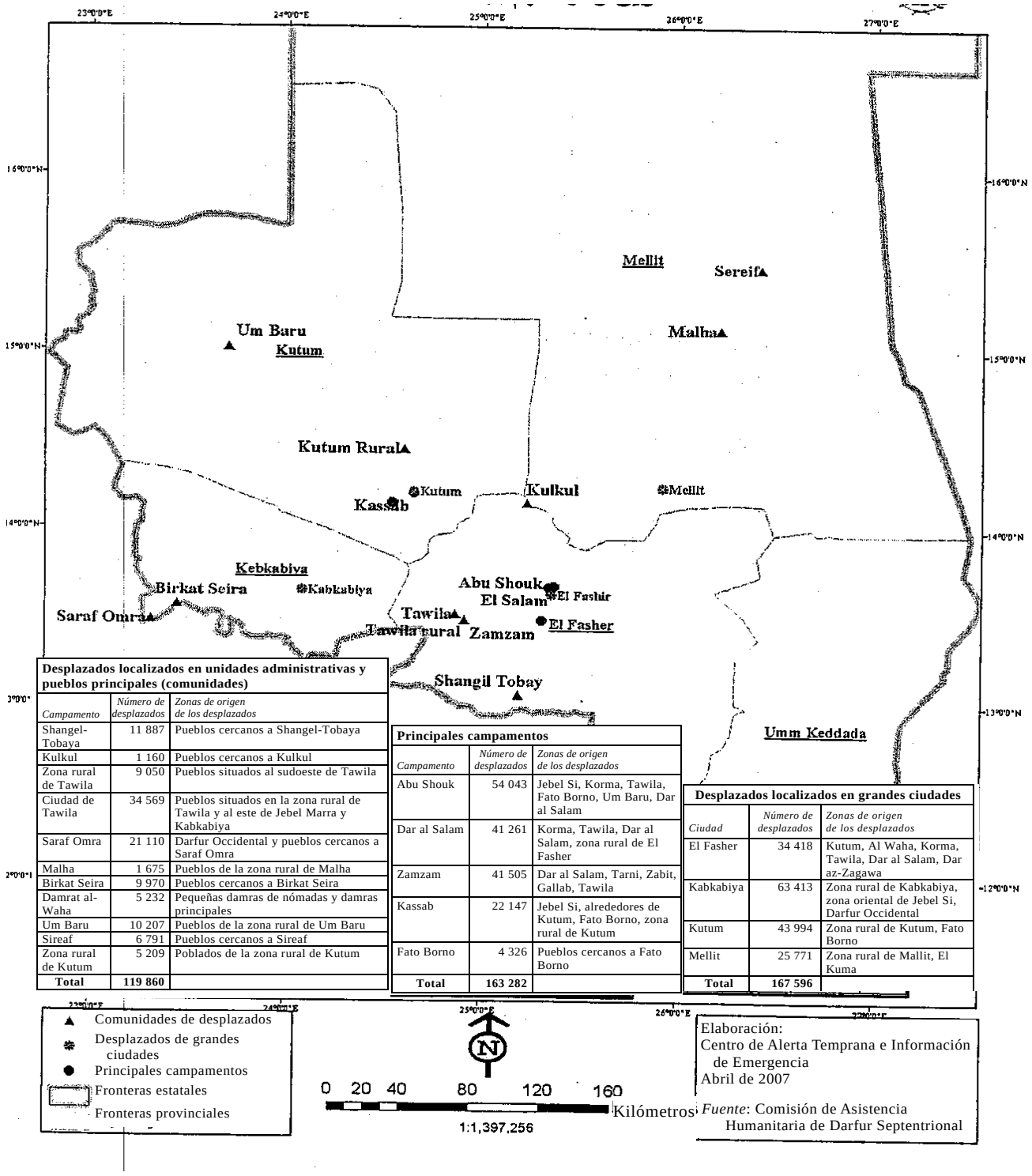

Desplazados localizados en unidades administrativas y pueblos principales (comunidades)

Campamento	*Número de desplazados*	*Zonas de origen de los desplazados*
Shangel-Tobaya	11 887	Pueblos cercanos a Shangel-Tobaya
Kulkul	1 160	Pueblos cercanos a Kulkul
Zona rural de Tawila	9 050	Pueblos situados al sudoeste de Tawila
Ciudad de Tawila	34 569	Pueblos situados en la zona rural de Tawila y al este de Jebel Marra y Kabkabiya
Saraf Omra	21 110	Darfur Occidental y pueblos cercanos a Saraf Omra
Malha	1 675	Pueblos de la zona rural de Malha
Birkat Seira	9 970	Pueblos cercanos a Birkat Seira
Damrat al-Waha	5 232	Pequeñas damras de nómadas y damras principales
Um Baru	10 207	Pueblos de la zona rural de Um Baru
Sireaf	6 791	Pueblos cercanos a Sireaf
Zona rural de Kutum	5 209	Poblados de la zona rural de Kutum
Total	**119 860**	

Principales campamentos

Campamento	*Número de desplazados*	*Zonas de origen de los desplazados*
Abu Shouk	54 043	Jebel Si, Korma, Tawila, Fato Borno, Um Baru, Dar al Salam
Dar al Salam	41 261	Korma, Tawila, Dar al Salam, zona rural de El Fasher
Zamzam	41 505	Dar al Salam, Tarni, Zabit, Gallab, Tawila
Kassab	22 147	Jebel Si, alrededores de Kutum, Fato Borno, zona rural de Kutum
Fato Borno	4 326	Pueblos cercanos a Fato Borno
Total	**163 282**	

Desplazados localizados en grandes ciudades

Ciudad	*Número de desplazados*	*Zonas de origen de los desplazados*
El Fasher	34 418	Kutum, Al Waha, Korma, Tawila, Dar al Salam, Dar az-Zagawa
Kabkabiya	63 413	Zona rural de Kabkabiya, zona oriental de Jebel Si, Darfur Occidental
Kutum	43 994	Zona rural de Kutum, Fato Borno
Mellit	25 771	Zona rural de Mallit, El Kuma
Total	**167 596**	

Elaboración:
Centro de Alerta Temprana e Información de Emergencia
Abril de 2007

Fuente: Comisión de Asistencia Humanitaria de Darfur Septentrional

Ministerio de Asuntos Sociales

Comisión de Asistencia Humanitaria

Estado de Darfur Occidental

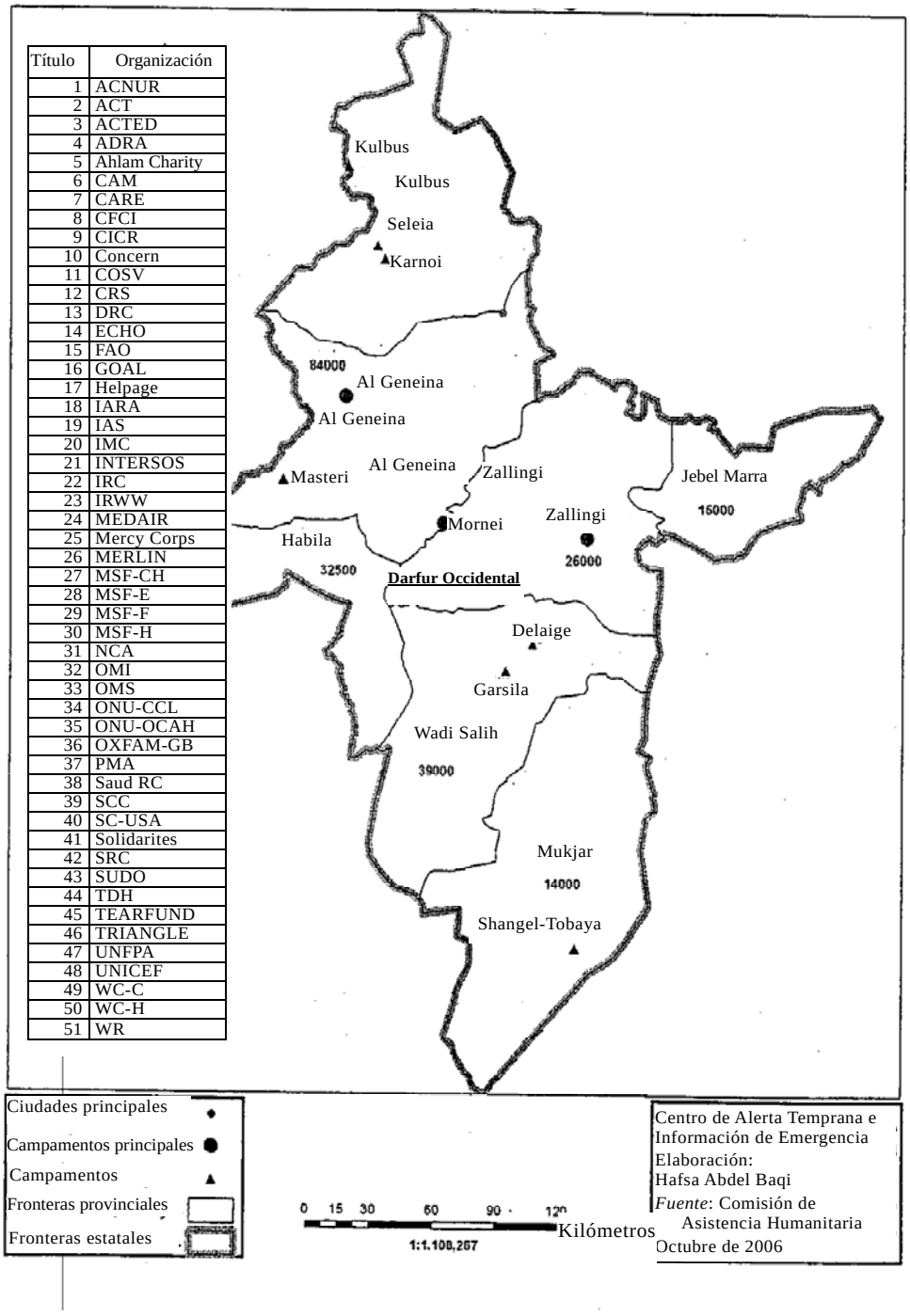

Ministerio de Asuntos Sociales

Comisión de Asistencia Humanitaria

Personas afectadas y su localización en el estado de Darfur Meridional

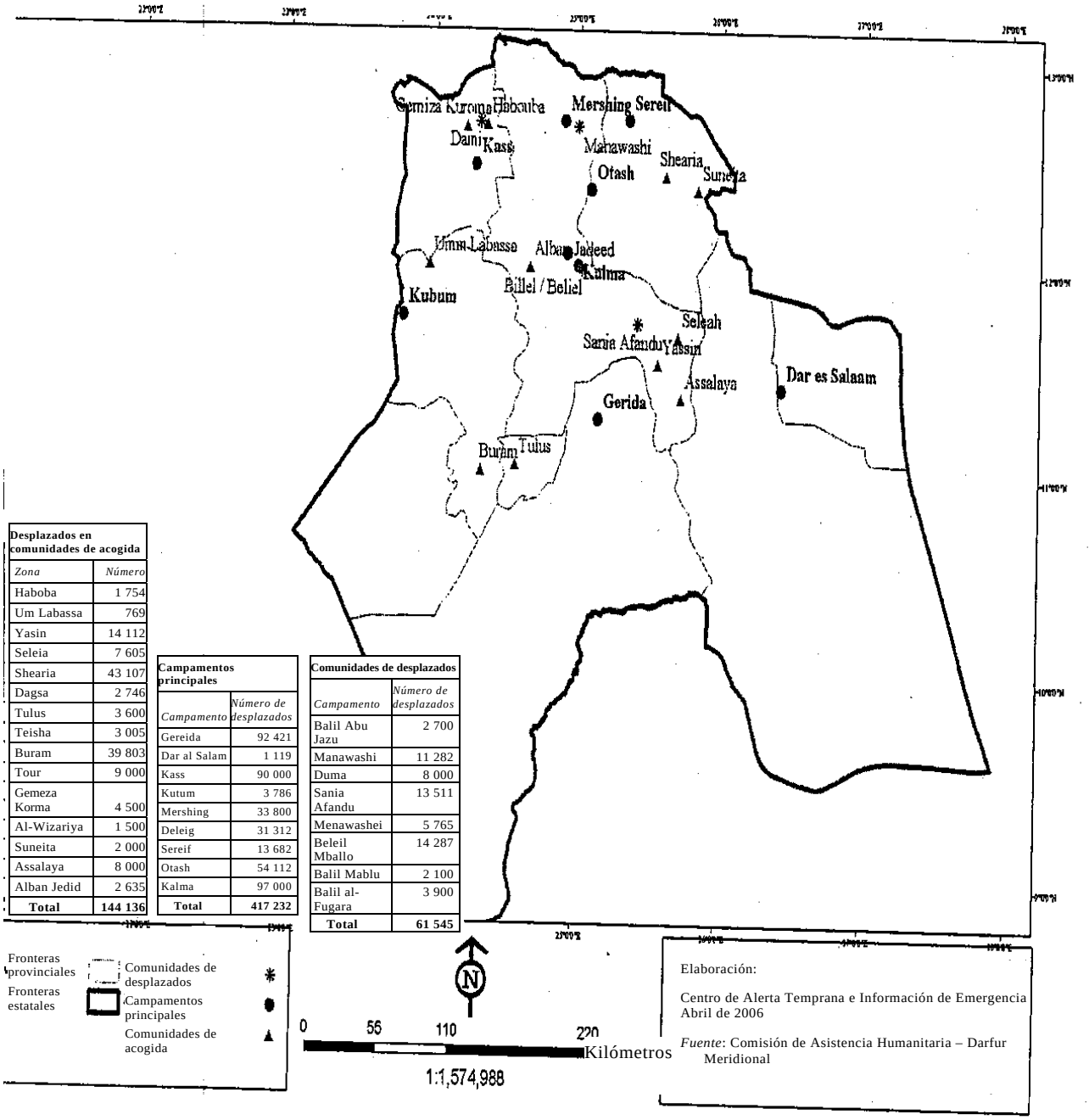

Desplazados en comunidades de acogida	
Zona	*Número*
Haboba	1 754
Um Labassa	769
Yasin	14 112
Seleia	7 605
Shearia	43 107
Dagsa	2 746
Tulus	3 600
Teisha	3 005
Buram	39 803
Tour	9 000
Gemeza Korma	4 500
Al-Wizariya	1 500
Suneita	2 000
Assalaya	8 000
Alban Jedid	2 635
Total	**144 136**

Campamentos principales	
Campamento	*Número de desplazados*
Gereida	92 421
Dar al Salam	1 119
Kass	90 000
Kutum	3 786
Mershing	33 800
Deleig	31 312
Sereif	13 682
Otash	54 112
Kalma	97 000
Total	**417 232**

Comunidades de desplazados	
Campamento	*Número de desplazados*
Balil Abu Jazu	2 700
Manawashi	11 282
Duma	8 000
Sania Afandu	13 511
Menawashei	5 765
Beleil Mballo	14 287
Balil Mablu	2 100
Balil al-Fugara	3 900
Total	**61 545**

Elaboración:

Centro de Alerta Temprana e Información de Emergencia
Abril de 2006

Fuente: Comisión de Asistencia Humanitaria – Darfur Meridional

Aplicación del componente de disposiciones de seguridad

1. Inmediatamente después de la firma del Acuerdo, se dieron órdenes de cesación del fuego.

2. Se han liberado todos los detenidos.

3. Se han constituido numerosas comisiones gubernamentales y comisiones mixtas con los movimientos para la aplicación del Acuerdo.

4. De conformidad con el Acuerdo, el Gobierno presentó un plan para el desarme de las milicias Janjaweed, con un calendario de ejecución.

5. El Gobierno ha presentado planes y datos relativos a la aplicación de las disposiciones de seguridad, además de planes para la reintegración de excombatientes de los movimientos. El Gobierno está celebrando consultas al respecto con los movimientos signatarios del Acuerdo y la Unión Africana.

6. Se ha desarmado a un gran número de miembros de las milicias.

7. Se han constituido las comisiones.

8. Se han constituido el Comité de apoyo logístico no militar y la Comisión de reintegración.

9. La Comisión de reintegración ha empezado a preparar planes de reintegración, en coordinación con los movimientos.

10. El Comité de apoyo ha proporcionado apoyo logístico no militar en tres ocasiones desde noviembre de 2006. Se están haciendo los preparativos para una cuarta misión de apoyo en abril de 2007.

11. Se han constituido comités de trabajo sobre el terreno que se encargarán de realizar encuestas y recopilar datos sobre los contingentes a fin de facilitar las labores de apoyo logístico y reintegración.

12. El comandante de las fuerzas de la Unión Africana ha enviado delegaciones para localizar emplazamientos, en preparación de la fase de reintegración.

13. Se ha constituido la Autoridad Regional de Transición de Darfur, presidida por el Asesor Principal del Presidente de la República.

14. Se han inaugurado las oficinas y el cuartel general de la Autoridad Regional en El Fasher, Nyala y El Geneina.

15. Se está preparando la creación de comités para la aplicación de las disposiciones de seguridad en El Fasher, Nyala y El Geneina.

16. El 12 de noviembre, en Addis Abeba, la Comisión Conjunta decidió abrir una segunda oficina de la Comisión de Cesación del Fuego exclusiva para El Fasher, que sería supervisada por el comandante de la Misión de la Unión Africana, para los movimientos no signatarios de esa localidad, con el compromiso de:

    a) Respetar una cesación del fuego amplia;

    b) Abstenerse de obstaculizar a las fuerzas de la Unión Africana, los movimientos signatarios, la asistencia o los ciudadanos;

    c) Abrir rutas para el movimiento de la asistencia y de los ciudadanos;

d) Avanzar hacia el diálogo político a fin de integrarse en el proceso de paz de conformidad con el Acuerdo de Paz.

17. La Comisión Conjunta celebró una reunión en El Fasher el 7 de febrero de 2007 para elaborar un calendario de aplicación del componente de disposiciones de seguridad del Acuerdo (desarme y aplicación de los artículos restantes).

18. La Unión Africana y la comunidad internacional han solicitado apoyo no militar para los combatientes de los movimientos (por conducto de una comisión que está contemplada en el Acuerdo). El Gobierno se está encargando voluntariamente de este asunto.

19. La seguridad de los campamentos de desplazados se ha reforzado, en coordinación con la Unión Africana y los signatarios, de conformidad con el Acuerdo.

20. La seguridad de los convoyes de asistencia se ha reforzado, en coordinación con la Unión Africana, el Gobierno, las organizaciones interesadas y los signatarios del Acuerdo.

21. La Comisión Conjunta celebró su sexta reunión periódica en Jartum el 9 de mayo de 2007.

Aunque continuamos trabajando en el ámbito de las disposiciones de seguridad, creemos conveniente subrayar lo siguiente:

1. A pesar de las reiteradas denuncias de los medios de comunicación internacionales sobre las condiciones imperantes en Darfur, ha habido una evidente reducción de la violencia en lo que respecta a la actividad de las organizaciones armadas que rechazan el Acuerdo de Abuja. También han disminuido considerablemente las escaramuzas y los enfrentamientos entre esas organizaciones y los signatarios del Acuerdo y no se han producido incidentes entre estos últimos y las fuerzas del Gobierno desde hace tiempo.

2. Cabe señalar también una reducción de la violencia desde la perspectiva geográfica: ahora la mayor parte de las localidades se consideran generalmente seguras, dado que los actos de violencia se han circunscrito a unas cuantas localidades de Darfur Septentrional y Occidental.

3. Mención aparte merecen los conflictos tribales de Darfur Meridional (que aun así han disminuido considerablemente los últimos días a raíz de la reciente labor de reconciliación llevada a cabo con el apoyo y el patrocinio de las autoridades federales y estatales) y el problema de las bandas de malhechores y los individuos que aprovechan la actual situación de Darfur para cometer actos delictivos.

Aunque este es el panorama general de la situación de la seguridad en Darfur, no debe perderse de vista que la solución exitosa de los problemas de la seguridad de Darfur debe estar vinculada directamente al logro de la paz y la estabilidad.